

En San Miguel de Tucumán, a
días del mes de agosto del año 2018;
y

Resolución de Presidencia N° .../2018

VISTO

Las impugnaciones presentadas en relación a la prueba de oposición correspondiente al Concurso N° 124 para cubrir el cargo de Fiscal/a de Instrucción de la IX Nominación del Centro Judicial Capital; y

CONSIDERANDO:

Que según consta en Acta N° 259 de sesión ordinaria del CAM realizada el 12/09/2017, se solicitó la opinión de un Consultor Técnico a fin de que dictamine si el caso se encontraba correctamente calificado o si se advertía la existencia de arbitrariedad manifiesta conforme a los términos y a las argumentaciones de los impugnantes (art.43 RICAM).

Que el Consultor Técnico designado fue el Dr. Alberto Martín Binder.

Que habiendo elevado el dictamen en relación a las impugnaciones realizadas con fecha 5 de Enero de 2018, corresponde abonar los honorarios por la tarea realizada por el Dr. Alberto Martín Binder.

Que para abonar los honorarios señalados en el párrafo anterior, se toma como base el valor de la hora cátedra fijado en \$ 1.190.- y el número de postulantes que concursaron (22), según lo establecido en Acuerdo N° 34/2018.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2018: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 349, Otros no especificados precedentemente; Importe: \$ 29.750.-

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12 , inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **DISPONER** el pago de los honorarios al Dr. Alberto Martín Binder designado Consultor Técnico a fin de que dictamine sobre las impugnaciones presentadas a la prueba de oposición correspondiente al Concurso N° 124 para cubrir el cargo de Fiscal/a de Instrucción de la IX Nominación del Centro

Judicial Capital, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2018: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 349, Otros no especificados precedentemente; Importe: \$ 29.750.-

Artículo 3: **COMUNICAR** el presente Acuerdo a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De Forma.



DR. ANTONIO D. ESTOFAN
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE



Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA